FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	RAMIREZ	RUBY ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1128047439	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 06 AÑO 1986	Bonanza Campestre Manzana 26 lote 8			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	TURBACO		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	6461116	EMAIL	rubiesterrodriguez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL	12	2019	1128047439
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	07	2009	1128047439

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES FIDUPREVISORA S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016716447	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10861 TRABAJADORA SOCIAL/ PSI	*DEPENDENCIA* AREA DE REDUCCION					*DIRECCIÓN* Bogota					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016716447	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10861 TRABAJADORA SOCIAL/ PSI	*DEPENDENCIA* AREA DE REDUCCION					*DIRECCIÓN* bogota					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A.	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 28 *Mes* 02 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVICION TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTE Y DESARROLLO S	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A.	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3016716447	*FECHA DE INGRESO* *Día* 29 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 28 *Mes* 10 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMIENTAL Y SOCIAL	*DIRECCIÓN* AVENIDA nulll N NORTE 256A null

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A.	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3016716447	*FECHA DE INGRESO* *Día* 30 *Mes* 07 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 10 *Mes* 01 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORIA SOCIAL Y COMUNITARIA	*DIRECCIÓN* AVENIDA nulll N NORTE 142A null

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3043294717	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 06 *Año* 2019	*FECHA DE RETIRO* *Día* 19 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	*DIRECCIÓN* CALLE nullB null null centro calle sierpe

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLCIVIL SA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3212773532	*FECHA DE INGRESO* *Día* 01 *Mes* 01 *Año* 2017	*FECHA DE RETIRO* *Día* 28 *Mes* 12 *Año* 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL, SOCIAL Y CIVIL	*DIRECCIÓN* Torices calle 48

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE IDEAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6568550	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE EMPRENDIMIENTO					*DIRECCIÓN* Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MALTERIA TROPICAL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6723100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	12	*Año* 2012	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* BIENESTAR LABORAL					*DIRECCIÓN* Mamonal Kilometro 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PUERTO BAHIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3205214274	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIA					*DIRECCIÓN* Manga					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GRANITOS DE PAZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6725150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año* 2009	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* ALIANZAS SOCIALES					*DIRECCIÓN* Olaya sector Rafael Nuñez					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

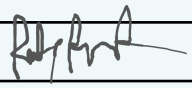
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CARTAGENA D.T Y C 31 AGOSTO 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

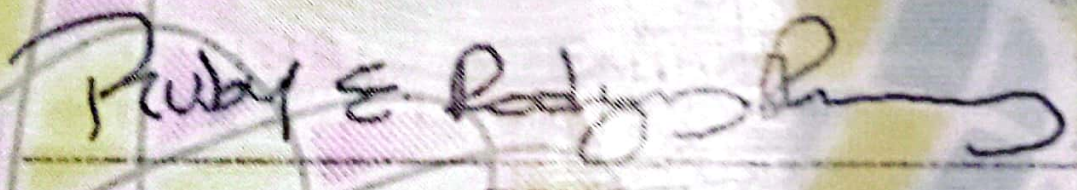
NÚMERO **1.128.047.439**

RODRIGUEZ RAMIREZ

APELLIDOS

RUBY ESTHER

NOMBRES



FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1986**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2004 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0500100-00935860-F-1128047439-20170830 **0057**06126A 1 9910128498

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 04209173

En la ciudad de Cartagena a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve (2009) se llevó a cabo la graduación Colectiva en ceremonia Solemne por solicitud del Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 1996 de fecha 3 de Julio de 2009 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

Al estudiante

RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ

Portador de la cédula de ciudadanía No. 1.128.047.439 expedida en Cartagena a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como TRABAJADORA SOCIAL según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

MARIA DEL PILAR MORAD DE MARTINEZ
Decana

MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS
Secretaria General

13278

Ruby E. Rodríguez



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



CONFIERE EL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

A

RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. No. 1.128.047.439 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 24 de julio de 2009

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

010907

Registrado al Folio N° del libro de Diplomas N°

Ruby E. Rodríguez



Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

a

RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. No. 1.128.047.439

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 06 días del mes de Diciembre de 2019

Rector(a)

Secretario(a) General

Decano(a)

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No. 29 bajo el No. 6862

Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

Ruby E. Rodríguez

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.128.047.439 de la
trabajadora social

Nombre: Ruby Esther

Apellidos: Rodríguez Ramírez

Inscripción: 10 de agosto de 2018

Resolución: 0407 (31 ago. 2018)

Código interno: 371561106

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:

CALLE 78 N° 12 A - 15 • PBX: 530 9690

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

Ruby E. Rodríguez

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que RUBY ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1128047439 de Cartagena De Indias, se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1128047439 con código interno 371561106 y con fecha de inscripción 10 de Agosto de 2018, resolución de inscripción 0407 del 31 de Agosto de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 7l4ljy1fyR en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Radicado:	20231041003207471	**Fecha:**	2023-11-10T16:07:25
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBY ESTHER RODRIGUEZ RA
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/6

Señor(a):
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
rubiesterrodriguez@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRATO 9677-PPAL001-837-2023

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-837-2023**
CONTRATISTA:	**RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.128.047.439 DE CARTAGENA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**11 de agosto de 2023**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El plazo de ejecución del CONTRATO es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000.)**
ESTADO ACTUAL:	**Vigente**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD REALIZANDO ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DESARROLLADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EROSIÓN COSTERA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA."*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del contrato a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del Sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.

9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD — Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SCSI de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es "Establecerlas especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD"
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.
17. Anexar el Certificado "Sin pendientes" en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.

23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas.

1. Adelantar las actividades respectivas para el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social derivado del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
2. Mantener informado al supervisor del contrato en cuanto a los avances, observaciones, resultados y demás información relevante sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social en el marco de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Nacional de Licencias ambientales ANCA bajo resolución No. 1401 del 3 de noviembre 2017 correspondiente al proyecto Protección Costera Cartagena.
3. Realizar la revisión de los documentos relacionados con la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con lo requerido por el Supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente información y documentos que se generen en desarrollo de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del Convenio No. 9677-PPALOOI -257-2018, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar visitas de campo para verificar asuntos relativos a la ejecución de las actividades sociales en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato, previa autorización del Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD En el marco del proyecto Protección Costera Cartagena.
6. Apoyar la estructuración y preparación documental de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos y/o solicitudes relacionadas con la ejecución de la implementación del plan de gestión social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena en el marco del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
7. Revisar las fichas ambientales y los formatos ICA, que en el marco de la gestión social del proyecto protección costera Cartagena; estén contenidos en la licencia Ambiental del proyecto, antes de ser presentados a la ANLA, de conformidad con lo establecido en la

resolución No. 1401 del 03 de noviembre de 2017, en el marco del convenio 9677-PPALOOI -257-2018.

8. Presentar a la supervisión un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, en el que se incluyan: a) Estado de la gestión social del proyecto protección costera Cartagena b) recomendaciones relacionadas con el avance de la gestión social c) Avance físico y financiero c) registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo.
9. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del FNGRD relacionados con la ejecución del objeto contractual.
10. Apoyar la estructuración, recopilación y organización de actas de reuniones o comités que se produzcan en cumplimiento de la ejecución del presente contrato, en desarrollo de la gestión social del convenio 9677- PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Correspondientes al proyecto protección costera Cartagena.
11. Acompañar el desarrollo de las capacitaciones y actividades que en materia de gestión social sean realizadas con las comunidades beneficiarias y las que estén dentro del área de influencia del proyecto en desarrollo del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
12. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Director de Contratos
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: LAURA MARIA VERGARA BERRIO
Revisó: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR
Aprobó: OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Anexos: N/A
CC: Angela Camila Pabon Lizcano - PRACTICANTE UNIVERSITARIO -
CC: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR - PROFESIONAL 3 -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Radicado:	20231041003207321	**Fecha:**	2023-11-10T16:01:59
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBY ESTHER RODRIGUEZ RA
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/6

Señor(a):
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
rubiesterrodriguez@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRATO 9677-PPAL001-330-2023

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-330-2023**
CONTRATISTA:	**RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.128.047.439 DE CARTAGENA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**30 de marzo de 2023**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El plazo de ejecución del CONTRATO será hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO.**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($27.265.714,67).**
ESTADO ACTUAL:	**Finalizado**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD REALIZANDO ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DESARROLLADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EROSIÓN COSTERA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA."*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del CONTRATO y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del CONTRATO a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.
4. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del CONTRATO y presentar los informes que le sean requeridos.
7. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
8. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente CONTRATO se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
9. Ejecutar el CONTRATO dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e

Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.

10. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
11. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD.
12. Adoptar durante la ejecución del CONTRATO todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
13. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
14. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del CONTRATO, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
15. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es "Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".
16. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
18. Anexar el Certificado "Sin pendientes" en la presentación del último pago.
19. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
20. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el CONTRATO y pagar el valor de la prima.
21. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
22. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del CONTRATO y de la ejecución del mismo.
23. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.
24. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del CONTRATO.
25. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las iinicialmente recibidas.
26. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad

vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas.

1. Adelantar las actividades respectivas para el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social derivado del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
2. Mantener informado al supervisor del contrato en cuanto a los avances, observaciones, resultados y demás información relevante sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social ejecutadas por el PNUD en el marco del convenio 9677-PPAL001-2572018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, presentando un informe mensual que refleje las novedades.
3. Realizar la revisión de los documentos que entregue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, relacionados con la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPALOOI -257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con lo requerido por el Supervisor del contrato.
4. Requerir y suministrar oportunamente información y documentos que se generen en desarrollo de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del Convenio No. 9677-PPAL001-257-2018, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar revisión de documentos requeridos para la autorización de desembolsos derivados del Acuerdo de Financiación No.9677-PPAL001-832-2019 celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, como contrato derivado del convenio 9677-PPALOO1 -257-2018.
6. Realizar el acompañamiento a la verificación de la (s) metodología (s) utilizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el censo de vendedores de playa y pescadores artesanales.
7. Apoyar la revisión de la estructura económica que defina el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, encaminada a determinar el monto de la compensación económica de venderos de playa y pescadores beneficiarios del proyecto, derivado del Acuerdo de Financiación No. 9677-PPAL001-832- 2019.
8. Realizar visitas de campo para verificar asuntos relativos a la ejecución de las actividades sociales en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato, previa autorización del Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD.
9. Apoyar la estructuración y preparación documental de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos y/o solicitudes relacionadas con la ejecución de la implementación del

plan de gestión social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

10. Revisar las fichas ambientales y los formatos ICA, contenidos en la licencia Ambiental del proyecto, antes de ser presentados a la ANLA, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1401 del 03 de noviembre de 2017, en el marco del convenio 9677-PPALOO1 -257-2018.
11. Apoyar las actividades de verificación, recopilación y organización de la documentación derivada de los procesos de liquidación y/o actas de cierre administrativo y financiero, en el marco del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD como contrato derivado del convenio 9677- PPALOOI -257-2018.
12. Mantener actualizada la matriz de seguimiento del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD, como contrato derivado del convenio 9677PPALOOI -257-2018.
13. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, en el que se incluyan: a) Estado del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD; b)recomendaciones relacionadas con el avance del programa de inversión físico y financiero, c) registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; d)Apoyar con la información oportuna la alimentación de los aplicativos que sobre el seguimiento del Acuerdo se implementen.
14. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del FNGRD relacionados con la ejecución del objeto contractual.
15. Apoyar la estructuración, recopilación y organización de actas de reuniones o comités que se produzcan en cumplimiento de la ejecución del presente contrato, y de aquellas en las que participe por solicitud del supervisor y/o el ordenador del gasto, en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
16. Apoyar los procesos de tipo administrativo y logístico que se deriven del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.
17. Acompañar el desarrollo de las capacitaciones que realice el PNUD a las comunidades beneficiarias y las que estén dentro del área de influencia del proyecto en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
18. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Director de Contratos
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: LAURA MARIA VERGARA BERRIO
Revisó: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR
Aprobó: OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Anexos: N/A
CC: Angela Camila Pabon Lizcano - PRACTICANTE UNIVERSITARIO -
CC: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR - PROFESIONAL 3 -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Radicado:	20231041003207391	**Fecha:**	2023-11-10T16:05:59
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBY ESTHER RODRIGUEZ RA
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/6

Señor(a):
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
rubiesterrodriguez@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRATO 9677-PPAL001-1191-2021

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-1191-2021**
CONTRATISTA:	**RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.128.047.439 DE CARTAGENA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**28 de julio de 2021**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de enero del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($47.190.660)**
ESTADO ACTUAL:	**Finalizado**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DESARROLLADO PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE EROSIÓN COSTERO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA."*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.

9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD.
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es "Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
17. Anexar el Certificado "Sin pendientes" en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.
23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones el contratista no compromete una jornada continua y rutinaria de trabajo, ni la atención y ejecución permanente de actividades que cumple la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, por lo cual el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa sin relación de subordinación o dependencia, sin generar vínculo laboral alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es deber de los contratistas y proveedores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A., el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG cuyos lineamientos generales están incorporados en el(os) Manual(es) del SIPLAG y en el(os) Manual(es) de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas.

1. Realizar el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social en el marco del convenio.
2. Realizar el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
3. Brindar acompañamiento al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y al supervisor del contrato, en el seguimiento de las obligaciones derivadas del plan de gestión social en la ejecución del convenio N° 9677-PPAL001-257-2018.
4. Mantener actualizada la matriz de seguimiento en cuanto a los avances, observaciones, resultados y demás información relevante sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social ejecutadas por el PNUD en el marco del convenio 9S77-PPAL0G1 -257-2018.
5. Realizar la revisión de los documentos que entregue el PNUD, relacionados con la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPAL001» 257- 2018 que sean asignadas por el Supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.
6. Requerir y suministrar oportunamente la información y documentos generados en desarrollo de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257- 2018.
7. Realizar el acompañamiento en la verificación de las metodologías utilizadas por el PNUD, para realizar el censo y capacitar a los vendedores de playa y pescadores artesanales en el distrito turístico y cultural de Cartagena.
8. Verificar las condiciones sociales de venderos de playa y pescadores beneficiarios del proyecto con el fin de revisar la estructura económica utilizada por el PNUD para definir su compensación económica.
9. Realizar visitas de campo para verificar asuntos relativos a la ejecución de las actividades sociales en desarrollo del convenio 9677-PPAL0G1 -257-2018, previa autorización del ordenador del gasto.
10. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos y/o solicitudes relacionadas con la ejecución de la implementación del plan de gestión social del proyecto de erosión

costera para ia ciudad de Cartagena en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018 designadas por el supervisor del contrato.

11. Realizar acompañamiento en la revisión de los documentos presentados a la ANLA de conformidad con la Licencia N°1401 del 03 de noviembre de 2017, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
12. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, en el que se incluyan: a) Estado del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD; b) registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; c) Apoyar con la información oportuna la alimentación de los aplicativos sobre el seguimiento del Acuerdo que implemente la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.
13. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del FNGRD relacionados con la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar actas de reuniones o comités en las que participe en cumplimiento de la ejecución del presente contrato, requeridos por el supervisor y/o el ordenador del gasto en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
15. Suscribir el acta de inicio del contrato de manera oportuna y sin dilaciones.
16. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Director de Contratos
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: LAURA MARIA VERGARA BERRIO
Revisó: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR
Aprobó: OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Anexos: N/A
CC: Angela Camila Pabon Lizcano - PRACTICANTE UNIVERSITARIO -
CC: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR - PROFESIONAL 3 -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Radicado:	20231041003205351	**Fecha:**	2023-11-10T14:46:07
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBY ESTHER RODRIGUEZ RA
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/9

Señor(a):
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
rubiesterrodriguez@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRATO 9677-PPAL001-545-2022

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-545-2022**
CONTRATISTA:	**RUBY ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.128.047.439 DE CARTAGENA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**28 de enero de 2022**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (47.190.660).**
FECHA ACTA INICIO:	**29 de enero de 2022**
FECHA FINAL CONTRATO:	**28 de julio de 2022**
FECHA OTROSÍ N° 1:	**28 de julio de 2022**
FECHA FINAL PRORROGA:	**28 de octubre de 2022**
VALOR ADICIÓN	**VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 23.595.330).**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 70.785.990)**
ESTADO ACTUAL:	**finalizado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE OTROSÍES

OTROSÍ No. 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA OTROSÍ:	**28 de julio de 2022**
PRORROGÓ:	**TRES (3) MESES**
ADICIONÓ:	**(...) "VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 23.595.330,00)."** **"PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 70.785.990), incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás contribuciones a que haya lugar."** **"PARÁGRAFO SEGUNDO: Para amparar la adición se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 22- 1394 de fecha inicial al 19 de julio de 2022, aprobado por el Dr. Fernando Carvajal Calderón, en calidad de secretario general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres– FNGRD ,con la siguiente afectación del presupuesto: Gastos de: 1ABREDUCCION DEL RIESGO FNGRD; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1A -FNGRD 9677001; Apropiación: 012022; Fuente de la Apropiación: MHCP/ RESOLUCIÓN 012022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS."** **"GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia y el valor de las garantías establecidas en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y prorroga aquí estipulada."** **"VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales no. 9677-PPAL001-545-2022, que no hayan sufrido variación o modificación en virtud del documento del Otrosí No. 1 se mantienen incólumes." (...)**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS*

ACTIVIDADES, QUE EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLÁNES PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DESARROLLADO PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE EROSIÓN COSTERO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA."

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del contrato a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., 3 fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA

CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es *"Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".*

15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres FNGRD.
17. Anexar el Certificado "sin pendientes" en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.
23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones el contratista no compromete una jornada continua y rutinaria de trabajo, ni la atención y ejecución permanente de actividades que cumple la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, por lo cual el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa sin relación de subordinación o dependencia, sin generar vínculo laboral alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es deber de los contratistas y proveedores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A., el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG cuyos lineamientos generales están incorporados en el(os) Manual(es) del SIPLAG y en el(os) Manual(es) de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas.

1. Adelantar las actividades respectivas para el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social derivado del convenio 9677-PPA L001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
2. Mantener informado al supervisor del contrato en cuanto a los avances, observaciones, resultados y demás información relevante sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social ejecutadas por el PNUD en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, presentando un informe mensual que refleje las novedades.
3. Realizar la revisión de los documentos que entregue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, relacionados con la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con lo requerido por el Supervisor del contrato.
4. Requerir y suministrar oportunamente información y documentos que se generen en desarrollo de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del Convenio No. 9677-PPAL001-257-2018, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar revisión de documentos requeridos para la autorización de desembolsos derivados del Acuerdo de Financiación No.9677-PPAL001-832-2019 celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, como contrato derivado del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
6. Realizar el acompañamiento a la verificación de la (s) metodología (s} utilizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el censo de vendedores de playa y pescadores artesanales.
7. Apoyar la revisión de la estructura económica que defina el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, encaminada a determinar el monto de la compensación económica de venderos de playa y pescadores beneficiarios del proyecto, derivado del Acuerdo de Financiación No. 9677-PPAL001-832-2019.
8. Realizar visitas de campo para verificar asuntos relativos a la ejecución de las actividades sociales en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato, previa autorización del Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD.
9. Apoyar la estructuración y preparación documental de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos y/o solicitudes relacionadas con la ejecución de la implementación del plan de gestión social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena en el marco del convenio 9677-PPALO01-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de

Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

10. Revisar las fichas ambientales y los formatos ICA, contenidos en la licencia Ambiental del proyecto, antes de ser presentados a la ANLA, de conformidad con lo establecido en la resolución N°1401 del 03 de noviembre de 2017, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
11. Apoyar las actividades de verificación, recopilación y organización de la documentación derivada de los procesos de liquidación y/o actas de cierre administrativo y financiero, en el marco del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD como contrato derivado del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
12. Mantener actualizada la matriz de seguimiento del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/ UNGRO y el PNUD, como contrato derivado del convenio 9677-PPALO01-257-2018.
13. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, en el que se incluyan: a) Estado del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD; b) recomendaciones relacionadas con el avance del programa de inversión físico y financiero, c) registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; d)Apoyar con la información oportuna la alimentación de los aplicativos que sobre el seguimiento del Acuerdo se implementen.
14. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del FNGRD relacionados con la ejecución del objeto contractual.
15. Apoyar la estructuración, recopilación y organización de actas de reuniones o comités que se produzcan en cumplimiento de la ejecución del presente contrato, y de aquellas en las que participe por solicitud del supervisor y/o el ordenador del gasto, en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
16. Apoyar los procesos de tipo administrativo y logístico que se deriven del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/ UNGRD y el PNUD, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.
17. Acompañar el desarrollo de las capacitaciones que realice el PNUD a las comunidades beneficiarias y las que estén dentro del área de influencia del proyecto en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
18. Suscribir el acta de inicio del contrato de manera oportuna y sin dilaciones.
19. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Director de Contratos
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: LAURA MARIA VERGARA BERRIO
Revisó: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR
Aprobó: OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Anexos: N/A
CC: Angela Camila Pabon Lizcano - PRACTICANTE UNIVERSITARIO -
CC: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR - PROFESIONAL 3 -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Radicado:	20231041003207511	**Fecha:**	2023-11-10T16:08:16
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBY ESTHER RODRIGUEZ RA
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/6

Señor(a):
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
rubiesterrodriguez@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRATO 9677-PPAL001-1649-2022

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-1649-2022**
CONTRATISTA:	**RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.128.047.439 DE CARTAGENA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**30 de diciembre de 2022**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El plazo de ejecución del contrato será DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($15.730.220).**
ESTADO ACTUAL:	**Finalizado**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD REALIZANDO ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DESARROLLADO PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE EROSIÓN COSTERA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA."*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del contrato a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen

dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.

9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD.
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición/acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es "Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
17. Anexar el Certificado "Sin pendientes" en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.
23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo con la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los

convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas.

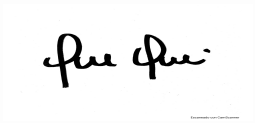
1. Realizar el seguimiento permanente al Plan de Gestión Social en el marco del convenio 9677-PPAL001-257- 2018.
2. Brindar acompañamiento técnico al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y al supervisor del contrato, en el seguimiento de las obligaciones derivadas del plan de gestión social en la ejecución del convenio N°9677-PPAL001-257-2018.
3. Mantener informado al supervisor del contrato en cuanto a los avances, observaciones, resultados y demás información relevante sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social ejecutadas por el PNUD en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
4. Realizar la revisión de los documentos que entregue el PNUD, relacionados con la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018 y que sean asignadas por el Supervisor del contrato.
5. Requerir y suministrar oportunamente información y documentos generados en desarrollo de la ejecución de) Plan de Gestión Social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
6. Realizar la revisión de la documentación o información requerida para la autorización de desembolsos y de liquidación terminación del Acuerdo de Financiación No.9677-PPAL001-832-2019 celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD, como contrato derivado del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
7. Realizar el acompañamiento técnico en la verificación de la (s) metodologías utilizadas por el PNUD, en el censo de vendedores de playa y pescadores artesanales.
8. Realizar acompañamiento técnico en la revisión y aprobación de la estructura económica que defina el PNUD, para determinar el monto de la compensación económica de venderos de playa y pescadores beneficiarios del proyecto.
9. Realizar visitas de campo para verificar asuntos relativos a la ejecución de las actividades sociales en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
10. Preparar respuesta para la firma del Supervisor del Contrato, a las peticiones, quejas y reclamos y/o solicitudes relacionadas con la ejecución de la ¡implementación del plan de gestión social del proyecto de erosión costera para la ciudad de Cartagena en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
11. Revisar las fichas y los ICA, antes de ser presentados a la ANLA de conformidad con la Licencia N°1401 del 03 de noviembre de 2017, en el marco del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
12. Realizar actividades de acompañamiento técnico en la liquidación, cierres administrativos y financiero del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD como contrato derivado del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
13. Mantener actualizada la matriz de seguimiento del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD, como contrato derivado del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
14. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales

derivadas del contrato de prestación de servicios, en el que se incluyan: a) Estado del Acuerdo de Financiación celebrado entre el FNGRD/UNGRD y el PNUD; b) recomendaciones relacionadas con el avance del programa de inversión físico y financiero, c) registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; d) Apoyar con la información oportuna la alimentación de los aplicativos sobre el seguimiento del Acuerdo que implemente la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

15. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del FNGRD relacionados con la ejecución del objeto contractual.
16. Presentar actas de reuniones o comités que se produzcan en cumplimiento de la ejecución del presente contrato, en las que participe por solicitud del supervisor y/o el ordenador del gasto en desarrollo del convenio 9677-PPAL001-257-2018.
17. Apoyar el proceso de pago que realice el PNUD, a los vendedores de playa y/o pescadores que estén dentro del censo aprobado para la compensación económica.
18. Acompañar y verificar las capacitaciones que realice el PNUD a las comunidades beneficiarías y las que estén dentro del área de influencia del proyecto en desarrollo del convenio 9677-PPAL001 -257-2018.
19. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,



OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Director de Contratos
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: LAURA MARIA VERGARA BERRIO
Revisó: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR
Aprobó: OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Anexos: N/A
CC: Angela Camila Pabon Lizcano - PRACTICANTE UNIVERSITARIO -
CC: LAURA CATALINA SUAREZ MUNAR - PROFESIONAL 3 -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Secretaria de
Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
NIT. 890.480.184-4

SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA A SOLICITUD DEL INTERESADO

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) de la Secretaría de Educación Distrital, se constató que RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1128047439, prestó sus servicios de apoyo a la gestión mediante Contrato de Prestación de Servicios a término definido.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD FISICA SENSORIAL Y/ O COGNITIVA Y /O SIQUICO, COGNOSCITIVO O EMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

NO. DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO
4642	$ 15,400,000,00	10/06/2019– 31/12/2019

Que dichos contratos no generan relación laboral alguna con el contratista, para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor contratado.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias (19) días del mes de DICIEMBRE de 2019

Cordialmente,

CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Yenis Mamugo Sed

Cartagena D.T y C. 16 de mayo 2021

Asunto: Certificación Laboral

A QUIEN INTERESE

COLCIVILS.A. identificada con **NIT. 811.003.799-1** certifica que la señor(a) **RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía # 1.128.047.439 de Cartagena; prestó servicios a nuestra empresa desde el 1 de Enero del 2017 hasta 28 de Diciembre 2017, desempeñando el cargo como **PROFESIONAL SOCIAL** en nuestros proyectos AQUALINA Y AQUARELA respectivamente**,** Con un contrato de prestación de servicios con honorarios por valor de $ 1.800.000 pesos.

Este certificado se expide a los 16 días del mes de Mayo 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

Atentamente,

YOLLMAN ANDRES CORREA CAMPOS
Director de obra – proyecto Aquilina
COLCIVIL S.A.

Mail: directoraqualina@hotmail.com
Celular: 3103536947

Cartagena D.T y C. 10 de Junio 2021

Asunto: Certificación Laboral

A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE IDEAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES (FUNDEIPROS) identificada con Nit. 900.668.762-6 certifica que la señor(a) **RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía # 1.128.047.439 de Cartagena; prestó servicios a la Fundación desde el 10 de Enero del 2015 hasta el 10 de Diciembre 2016, desempeñando el cargo como **COORDINADORA SOCIAL DE PROYECTOS** desarrollados con las comunidades de la zona Insular, Con un contrato por prestación de servicios con honorarios por valor de $ 2.000.000 (Dos Millones de pesos MCTE).

Este certificado se expide a los 10 días del mes de junio 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

Atentamente,





MARCELA GOMEZ SALAZAR
C.C.45.529.732-9 de Cartagena
Revisora Fiscal y atención en Recursos humanos

Celular: 3008895203

Mail: Fundeipros@gmail.com

FUNDACION GRANITOS DE PAZ

NIT. 830.508.333-0

CERTIFICADO LABORAL

FUNDACION GRANITOS DE PAZ, Certifica que el (la) señor (a): **RUBI RODRIGUEZ RAMIREZ,** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **1.128.047.439** laboro para la Fundación conforme a la siguiente información:

FECHA DE INGRESO	05/30/2009 HASTA 09/05/2011
CARGO:	TRABAJADORA SOCIAL DEL PROYECTO PATIOS PRODUCTIVOS
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO
SALARIO	830.000

En constancia a lo anterior se firma el presente en la ciudad de Cartagena, a los 05 días del mes de JUNIO de 2017.

Atentamente,

ESCARLE FONSECA MENDOZA
Gestión Humana

Calle 34 No. 51-27, Sector Rafael Núñez
Teléfono: 6752385
Barrió Olaya Herrera
Cartagena, Colombia

Fundación
Puerto Bahía

FUNDACIÓN PUERTO BAHÍA
NIT. 900.255.447-8

CERTIFICA

Que la señora **RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.047.439 de Cartagena, laboró en esta empresa desde el día 1 de Septiembre de 2011 hasta el 4 de Diciembre de 2011, con un tipo de contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **COORDINADORA PROYECTO ARARCA... ARRANCA**, con un salario básico mensual de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda corriente) más prestaciones sociales.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

SILVANA JESSURUM
Directora General
Fundación Puerto Bahía

Manga, Calle 25 No. 24 A - 16 - Piso 25 - Of. 2504 - Edificio Twins Bay - Torre Bancolombia - Tel. (57)(5) 6640104 - Cartagena de Indias - Colombia
www.fundacionpuertobahia.com

Ruby E. Rodríguez

MALTERIA TROPICAL S.A.
NIT. 830.101.107-4

Cartagena de Indias, 16 de Septiembre de 2014

EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE MALTERÍA TROPICAL S.A.

HACE CONSTAR

Que **RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadania No. 1.128.047.439 de Cartagena, laboró con **MALTERIA TROPICAL S.A.** desde el seis (6) de diciembre de 2012, hasta el dos (02) de septiembre de 2014.

La señora RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ, desempeñaba el cargo de **Profesional Trabajo Social,** con una asignación mensual de $ 3.844.747.00.

Su vinculación fue con Contrato a término indefinido, y la culminación del contrato fue por terminación unilateral de contrato.

La constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,
MALTERIA TROPICAL S.A.

MALTERIA TROPICAL S.A.
NIT. 830.101.107 - 4

GELEN FERNÁNDEZ BUENDÍA
Coordinador RRHH BP Técnica y CA

Manzanal Km. 14 entrada a Pasacaballos Cartagena de Indias D.T y C. | Tels: 672 3700-88-10 Fax: 672 3117 A.A. 1889

Ruby E. Rodríguez

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152306321

(415)7707212489984(8020) 000014115230632 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 4 7 4 3 9	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 4 7 4 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	RUBY	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ALMIRANTE COLON MZ V LT 15 ET 2

42. Correo electrónico: rubiesterrodriguez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 7 4 1 0 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 1 0 5 0 4	8 2 9 9	2 0 1 9 0 8 1 2	0 0 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARTAGENA, Octubre 6 de 2025

Señora:

RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER

CC. 1128047439CONJUTO DE LA PLAZUELA TO 9 AP 601 -

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 15 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER	1128047439	C	Dic-15-2018	218	26	COTIZANTE	VIGENTE		Suspendido por Mora Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
PACHECO MEZA JUAN MIGUEL	1047366158	C	Jul-12-2019	191	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE		Suspendido por Mora Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
RODRIGUEZ RAMIREZ LAURA M	1128047439	M	Jun-19-1996	94	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Abr-28-2002	Desafiliado por Retiro laboral (4 meses)	Ninguna
PACHECO RODRIGUEZ MARIANELA	1201237585	R	Jul-31-2020	4	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Jul-31-2020	Anulación por TDA negados	Ninguna
RAMIREZ GUARDO RUBY REGINA	33153763	C	May-8-2009	189	26	PADRES	NO VIGENTE	Nov-26-2013	Exclusion Beneficiario	Ninguna
RAMIREZ CANO MARIA JOSE	96062524852	T	Ago-11-2010	42	0	OTROS	NO VIGENTE	Nov-4-2011	Desafiliado por Mora	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA	1128047439	Dependiente	CERRADO
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ	1128047439	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ	1128047439	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER** identificado(a) con **CC** número **1.128.047.439** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de mayo de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281932123

PIB
16:22:56

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128047439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 16:20:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128047439
Código de Verificación	1128047439251006162037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:24:49 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128047439**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:19:34 horas del 31/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128047439,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RUBY RODRIGUEZ** , con NIT **112804743-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128047439 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2025 06:24 PM

Código Verificación: **HGXBE4T3MF**

Válida hasta: **29/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Ruby rodriguez ramirez

C.C 1.128.047.439

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 04 de diciembre 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

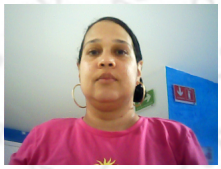
Código: 765884611000

A&S OCUPACIONAL Lic. S.O. No. 1311 de 2013	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL	**CODIGO:** AYS-DM-HC-FO-03 **VERSION:** 2.0 **ELABORACION:** 01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2024-12-05

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

CONSECUTIVO: 115301



Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	1128047439		
Paciente:	RODRIGUEZ RAMIREZ RUBY ESTHER	**Fecha Nac.:**	19/Jun/1986, 38 años	**Telefono:**	3016716447
Cargo:	COORDINADORA SOCIAL	**EPS:**	SALUD TOTAL		
ARL:	POSITIVA	**AFP:**	PROTECCION		

Datos Adicionales

Peso:	79.00	**Talla:**	163.00	**IMC (Kg/m2):**	29.73	**Hemoclasificacion:**	N/a

Examenes Realizados

Audiometria Tamiz, Espirometria, Visiometria, Hemograma, Valoracion psicologica, Examen medico con enfasis osteomuscular

Concepto

CONCEPTO: Examen medico sin restricciones

Consideraciones Medicas

Generales: * REALIZAR OPTOMETRIA PARA DEFINIR CAMBIO DE LENTES, * INCLUIR EN PROGRAMA EMPRESARIAL DE CONSERVACION VISUAL, * REALIZAR INDUCCION AL CARGO Y AL SGSST, * USO ADECUADO DE EPP SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA., * ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Observaciones

Sin Observaciones en Concepto

A&S OCUPACIONAL Hace constar que realizo examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolucion N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica es responsabilidad de la institucion y estara disponible para los fines legales pertinentes.



WILMER LOPEZ ROMERO
Medico Esp. Salud Ocupacional
Registro: 0121 - Lic. SST: 1795



RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
CC: 1128047439



Huella

Cartagena de Indias D.T. y C, 31 AGOSTO de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI___ NO x_,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI___NO_x__**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

 > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,

RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 1.128.047.439

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2025 07:34:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128047439** y Nombre: **RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125159634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir